

**Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo la “**Compilación, revisión y validación de la sección denominada “Usos tradicionales y convencionales” de “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **Antrop. José Antonio Quintero Báez**, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

## DECLARACIONES

I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión. Dato personal
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de “**LA CONABIO**”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el

presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 de la Ciudad de México, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2011 con cargo a COESBIO-MORELOS (GRP 30234/3023400001), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **Dato personal** con Registro Federal de Contribuyentes **Dato personal**, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los terminos y condiciones del presente Contrato.

III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en **Dato personal**  
**Dato personal**

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto y Alcance.**

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Compilación, revisión y validación de la sección denominada "Usos tradicionales y convencionales" de "La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Pagos.**

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$34,482.76 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$10,344.83 (Diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el 10 de febrero de 2017;

2. Un segundo pago de \$10,344.83 (Diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del segundo producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$13,793.10 (Trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"LA CONABIO"**, del tercer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. **"EL FONDO"** se obliga a entregar a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

#### **Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.**

**"EL FONDO"** faculta a **"LA CONABIO"** para que supervise las actividades encomendadas a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

**"LA CONABIO"** acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para lo cual designa al Director General de Cooperación Internacional e Implementación, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

#### **Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.**

**"LAS PARTES"** convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

#### **Quinta.- Confidencialidad.**

**"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

**Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

**Séptima.- Relación Laboral.**

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para “EL FONDO” ni para “LA CONABIO”, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

**Octava.- Integridad y Divisibilidad.**

“LAS PARTES” reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

**Novena.- Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de “LA CONABIO”.

**Décima.- Modificaciones.**

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un Convenio Modificatorio.

**Décima Primera.- Terminación Anticipada.**

“EL FONDO”, mediante notificación por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

**Décima Segunda.- Rescisión.**

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de “EL FONDO”.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, “EL FONDO” le notificará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL FONDO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se le notificará por escrito. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a

Dato personal

notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

**“EL FONDO”** se reserva el derecho a ejercer en contra de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

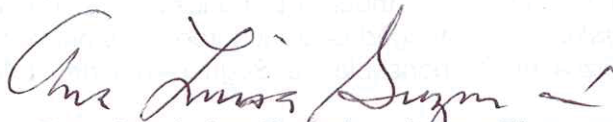
**“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **“LA CONABIO”** y **“EL FONDO”**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

**Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.**

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **“LAS PARTES”**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 06 días del mes de enero de 2017.

**“EL FONDO”**

  
**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa**  
**Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo**  
**para la Biodiversidad**

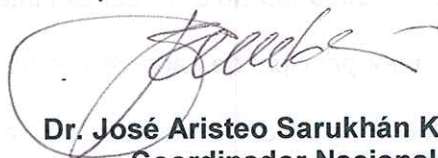
**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**

**Dato personal**

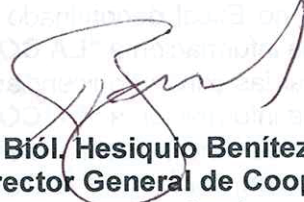
**Antrop. José Antonio Quintero Báez**

**Dato personal**

**“LA CONABIO”**

  
**Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez**  
**Coordinador Nacional**

**Responsable de Seguimiento de**  
**“LA CONABIO” y de “EL FONDO”**

  
**Biól. Hesiquio Benítez Díaz**  
**Director General de Cooperación**  
**Internacional e Implementación**

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la **“Compilación, revisión y validación de la sección denominada “Usos tradicionales y convencionales” de “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”**, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el Antrop. José Antonio Quintero Báez, a los 06 días del mes de enero de 2017.

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte el **Antrop. José Antonio Quintero Báez**, de fecha 06 de enero de 2017.

**Nombre de los servicios:**

**“Compilación, revisión y validación de la sección denominada “Usos tradicionales y convencionales” de “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”.**

**1. Introducción:**

El presente anexo tiene por objetivo la compilación, revisión y validación de la **sección denominada “Usos tradicionales y convencionales” de “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”**, que se está realizando en colaboración con el Gobierno del Estado de Morelos a través de la *Secretaría de Desarrollo Sustentable* y **“LA CONABIO”**.

**2. Estructura de la prestación de servicios:**

**“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** desarrollará las actividades de compilación, escritura, revisión, adecuación y validación de los documentos que conformarán la **sección denominada “Usos tradicionales y convencionales” de “La Biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”**.

**3. Actividades específicas a realizar por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:**

- I. Apoyar en la coordinación de la compilación de la sección denominada *Usos tradicionales y convencionales* de la obra **“La biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2”**;
- II. Compilar, revisar y solicitar que los estudios de caso y contribuciones de los autores de la sección *Usos tradicionales y convencionales* sean entregados de acuerdo a las normas editoriales y lineamientos que le establezca el Responsable de Seguimiento de **“LA CONABIO”**;
- III. Concertar las reuniones de trabajo que sean necesarias con los autores de dicha sección para su compilación;
- IV. Elaborar el resumen ejecutivo-introducción de la sección;
- V. Apoyar en el envío de galeras a los coordinadores y autores para que las revisen, las corrijan y las aprueben;
- VI. Compilar la información de contacto y curricular de los autores, mediante el envío del archivo de Excel denominado “Autores\_formato.xls” a todos los autores participantes y enviar la información a **“LA CONABIO”**;
- VII. Compilar las cartas de licencias de uso de obra del autor principal de cada contribución y enviar la información a **“LA CONABIO”**;
- VIII. Revisar de forma técnico-científica los documentos y adecuar la literatura de cada contribución, conforme a los lineamientos de **“LA CONABIO”**;
- IX. Mantener comunicación con el coordinador y autores de la sección para asegurar que cumplen en tiempo y forma con la entrega de sus contribuciones y revisiones;
- X. Mantener permanentemente informado al Responsable de Seguimiento de **“LA CONABIO”** con el apoyo de la Especialista en Estudios de Biodiversidad a cargo, y tener las reuniones necesarias de programación y seguimiento (vía correo electrónico, telefónico o presencial);
- XI. Realizar las correcciones que le requiera el Responsable de Seguimiento de **“LA CONABIO”** relacionado con las contribuciones, introducción de la sección y demás documentos objeto del presente instrumento;
- XII. Realizar cualquier otra actividad que le requiera el Responsable de Seguimiento de **“LA CONABIO”** relacionado con el presente servicio; y
- XIII. Elaborar reportes mensuales de avances de las actividades antes mencionadas.

### Calendario de actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct
Apoyar en la coordinación de la compilación de la sección denominada <i>Usos tradicionales y convencionales</i> de la obra "La biodiversidad en Morelos: Estudio de Estado 2";										
Compilar las contribuciones de los autores de la sección <i>Usos tradicionales y convencionales</i>										
Revisar las contribuciones de los autores de la sección <i>Usos tradicionales y convencionales</i>										
Concertar las reuniones de trabajo que sean necesarias con los autores de dicha sección para su compilación;										
Elaborar el resumen ejecutivo-introducción de la sección										
Revisión, corrección y validación de galeras a los coordinadores y autores										
Compilar la información de contacto y curricular de los autores: Así como, las cartas de licencias de uso de los autores										
Realizar las correcciones que le requiera el Responsable de Seguimiento de "LA CONABIO" relacionado con las contribuciones, introducción de la sección y demás documentos objeto del presente instrumento;										
Elaborar reportes mensuales										

Dato personal

Handwritten signature

Handwritten signature

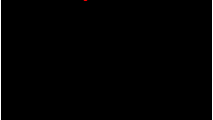
#### 4. Productos a entregar por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a "LA CONABIO":

- a) 09 reportes parciales de avances mensuales sobre las actividades que haya realizado cada mes;
- b) Documento que contenga la Sección denominada *Usos tradicionales y convencionales* en su versión preliminar que comprenda todas las contribuciones de los autores de la sección objeto del presente instrumento (incluye texto, literatura, cuadros, imágenes, gráficos en Excel, archivos shapefile y listas de especies);
- c) Documento que contenga la Sección denominada *Usos tradicionales y convencionales* en su versión final que comprenda todas las contribuciones de los autores de la sección objeto del presente instrumento (incluye texto, literatura, cuadros, imágenes, gráficos en Excel, archivos shapefile y listas de especies);
- d) Galeras y apéndices corregidos; y
- e) Información de contacto, currículo y licencia de uso de todos los autores participantes en la sección, conforme a lo establecido en el presente anexo.

**Calendario de entrega de productos**

No.	Productos	Fecha de entrega
01	09 reportes parciales de avances mensuales	Los reportes se entregarán el día 27 de cada mes o al día siguiente hábil de dicho día (Enero a septiembre de 2017)
02	Documento que contenga la versión preliminar de la sección, incluyendo: texto, literatura, cuadros, imágenes, gráficos en Excel, archivos shapefile, listas de especies.	28 de marzo 2017
03	<ul style="list-style-type: none"> <li>I. Documento que contenga la versión final de la sección para revisión de la CONABIO, incluyendo: texto, literatura, cuadros, apéndices, imágenes, gráficos en Excel, archivos shapefile, listas de especies;</li> <li>II. Galeras y apéndices corregidos y listos para su impresión;</li> <li>III. Resumen ejecutivo-introducción de la sección; y</li> <li>IV. Documento que contenga la Información curricular y cartas de licencia de uso de obra de los autores.</li> </ul>	31 de octubre 2017

Dato personal



13

A